



RESOLUCION VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N° 005. 2010 – GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - VP

Callao, 23 FEB. 2010

Visto, el Informe No. 130 - 2010- GRC/GA-OL de la Oficina de Logística que corre con HR 229677 (34-0008) y sus acumulados, y;

CONSIDERANDO:

Que, por necesidad de servicio, esta Vicepresidencia Regional, requiere contar con los servicios de Asesoría en Administración y Gestión Pública Regional y Local, según Términos de Referencia que corren en autos;

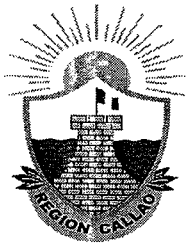
Que, en mérito a lo señalado en la Resolución Ejecutiva Regional No. 366-2009, es necesario aprobar el respectivo Expediente de Contratación; contando al efecto con el Valor Referencial y Estudio de Mercado según Informe No. 038-2010-CALLAO-GRC/GA-OL-BCT (fs. 15-19), con la debida conformidad del Jefe de la Oficina de Logística según Informe No. 130 - 2010- GRC/GA - OL que corre a fs. 20, trámite debidamente refrendado por el Gerente de Administración según Proveído de febrero 11 de 2010 (fs. 20 in fine);

Que; de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Administración, el Valor Referencial del Servicio de Asesoría en Administración y Gestión Pública Local y Regional para la Vicepresidencia Regional es del orden de los S/.9,500.00 (**NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES**) mensuales, haciendo un total por los doce meses de S/.114,000.00 (**CIENTO CATORCE MIL NUEVOS SOLES**); al que corresponde las siguientes características: Proceso de Selección: Adjudicación Directa Selectiva; Modalidad de Selección: Procedimiento Clásico; Sistema de Contratación: a Suma Alzada;

Que; el Servicio solicitado cuenta con disponibilidad presupuestal a tenor del Informe elaborado por la Oficina de Presupuesto y Tributación No. 026-2010-GRC/GRPPAT/OPT cuya copia corre a fs. 4 a 5, debidamente refrendado con Informe de la Gerencia Regional de Acondicionamiento Territorial No. 013-2010-GRC/GRPPAT, habiéndose consecuentemente cumplido con las exigencias previstas para la Aprobación del Expediente de Contratación según lo previsto en el Memorándum Múltiple No.035-2009-GRC/GGR;

Estando a lo expuesto, con arreglo a lo establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la Ley No. 27444 – del Procedimiento Administrativo General; al Decreto Legislativo, 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 184-2008-EF, a la Ordenanza No. 006 -2008 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y sus modificatorias; y; en uso de las facultades delegadas mediante Resoluciones Ejecutivas Regionales Nos. 200 y 366-2009;

...///



005

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 – CALLAO
TELEF. 575-5533 575-5500

///...

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APRUÈBASE**, por el mérito de lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, el Expediente de Contratación correspondiente al **SERVICIO DE ASESORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL PARA LA VICEPRESIDENCIA REGIONAL**; con un Valor Referencial mensual de S/.9,500.00 (**NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES**) y un Valor Referencial Total ascendente a S/.114,000.00 (**CIENTO CATORCE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES**); con un Proceso de Selección de **Adjudicación Directa Pública**; Modalidad de Selección: **Procedimiento Clásico**; Sistema de Contratación: **A Suma Alzada**; obrando el Estudio de Mercado en el Informe detallado en el Tercer Considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Expediente de Contratación aprobado en el Artículo Primero de la presente norma regional, cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestal a tenor de lo expuesto en el Cuarto Considerando del presente dispositivo regional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO

Dr. VICTOR ALBRECHT RODRIGUEZ
VICE-PRESIDENTE REGIONAL